



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avenida M^{te} López y Calle "A"

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Misión: La Municipalidad de PUERTO ADELA sustenta una política de gobierno participativo, orientado al crecimiento urbanístico planificado, ofreciendo servicios públicos de calidad, mejorando la capacidad organizacional y de gestión distrital para el bienestar de sus habitantes, apoyado en actividades socio culturales, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia a una comunidad en creciente desarrollo.

RESOLUCIÓN I.M. N°. 066/2.024.- (SESENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 13/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, COCINA COMEDOR Y MURALLA - (FONAE) - ID N°: 454766, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. -----

VISTA:

La nota de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Puerto Adela, en la que solicita la aprobación de los documentos de la licitación para la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 13/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, COCINA COMEDOR Y MURALLA - (FONAE) - ID N°: 454766; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación**, dispone: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

- Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.
- Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..." -----

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**, dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..." -----

Que, conforme a la **Ley N°: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente - inc. b)** reza: "*Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas*"; -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Visión: Ser una institución modelo de gestión y desarrollo, enfocado en actividades agrícolas y portuarias, estimulando actividades comerciales, fomentando las inversiones para beneficio de los ciudadanos a través de programas institucionales y actividades de integración, caracterizadas por la solidez, confiabilidad e innovación de gobierno comunal.
Secretaría General (0983) 61 55 05 Intendencia (0981) 71 42 52



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avenida López y Calle "A"

Misión: La Municipalidad de PUERTO ADELA sustenta una política de gobierno participativo, orientado al crecimiento urbanístico planificado, ofreciendo servicios públicos de calidad, mejorando la capacidad organizacional y de gestión distrital para el bienestar de sus habitantes, apoyado en actividades socio culturales, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia a una comunidad en creciente desarrollo.

- Art.1º.** : **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 13/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, COCINA COMEDOR Y MURALLA - (FONAE) - ID N°: 454766; -----
- Art.2º.** : **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Artículo 48º de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Art.3º.** : **COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). -----
- Art.4º.** : **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Puerto Adela, 16 de setiembre de 2.024. -



Visión: Ser una institución modelo de gestión y desarrollo, enfocado en actividades agrícolas y portuarias, estimulando actividades comerciales, fomentando las inversiones para beneficio de los ciudadanos a través de programas institucionales y actividades de integración, caracterizadas por la solidez, confiabilidad e innovación de gobierno comunal.

Secretaría General (0983) 61 55 05

Intendencia (0981) 71 42 52